MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com **Tel: 021-3233112**

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DIRECTA ID N° 356.835 DE "Adquisición de Proyectos de Inversión" DE LA OFERTA TÉCNICA

En la ciudad de **Yhú**, Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **10** días del mes de Abril del año dos mil **Diecinueve**, siendo las **09:00** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de Yhú**, con la presencia de los siguientes miembros: **la Sra. María Angélica Morínigo G., Encargada de la UOC, Celso Robertti, Scrio. General, designados para miembros del comité evaluador**, de la **Municipalidad de Yhú**, para estudiar las ofertas presentadas en cualquier modalidad del proceso de contratación de **"Adquisición de Proyectos de Inversión".**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas **Técnica** realizado en fecha **10** de **Abril** del año dos mil **Diecinueve**, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de Yhú**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta Técnica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es de Selección Basada en el Precio y por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 17.----------

Evaluación Técnica

	TOTAL	BRAMANTE S.A		
A.1: Antecedentes y Metodología de trabajo de la Empresa	50	50		
A.2: Calificación y Experiencia del Personal asignado.	30	30		
A.3: Plan de trabajo	20	20		
Total de Puntos	100	100		

Motivos

De contrataciones públicas y de conformidad al art. 63 del derecho reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por **BRAMANTE S.A**, por lo cual no se requerirán documentaciones formales o aclaraciones a los demás consultores. Y según el art. 94 del Decreto 21909/03 y art. 54 de la Ley 2051/03, este proceso es por Selección Basada en Calidad y Costo, por lo que la ponderación ha sido favorable a la Firma Consultor Mencionado con anterioridad.

este Comité recomienda la apertura de la oferta económica, a la empresa **BRAMANTE S.A.** para determinar la propuesta económica.----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **09:40** hs a los 10 días del mes de **Abril** de **2019**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Angélica Morínigo
Enc. de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA

Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com **Tel: 021-328[illegible]12**

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DIRECTA ID N° 356.835 DE "Adquisición de Proyectos de Inversión" DE LA OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de **Yhú**, Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **11** días del mes de **Abril** del año dos mil **Diecinueve**, siendo las **08:45** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de Yhú**, con la presencia de los siguientes miembros: **la Sra. María Angélica Morínigo G., Encargada de la UOC, Celso Robertti, Scrio. General, designados para miembros del comité evaluador**, de la **Municipalidad de Yhú**, para estudiar las ofertas presentadas en cualquier modalidad del proceso de contratación de **"Adquisición de Proyectos de Inversión".**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas **Técnica** realizado en fecha **10** de **Abril** del año dos mil **Diecinueve**, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de Yhú**, Y la evaluación de Oferta Técnica realizada en fecha **10 de Abril 2019** cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es de Selección Basada en Calidad y Costo y el sistema de la adjudicación será realizada por **EL TOTAL** conforme al anexo B Numeral 18 inc. B) **Análisis de los precios ofertados** y Formulario de Oferta.----------

Evaluación Económica

Ítem	Descripción	Empresa Consultora	Precio Unitario	Precio Total
	Adquisición de Proyectos de Inversión	1	160.000.000	160.000.000
Total				160.000.000

Motivos

De contrataciones públicas y de conformidad al art. 63 del derecho reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por **BRAMANTE S.A.** por lo cual no se requerirán documentaciones formales o aclaraciones a los demás consultores. Y según el art. 94 del Decreto 21909/03 y art. 54 de la Ley 2051/03, este proceso es por Selección Basada en Calidad y Costo, por lo que la ponderación ha sido favorable a la Firma Consultor Mencionado con anterioridad.

Conclusión y Recomendación

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda la adjudicación, de la empresa **BRAMANTE S.A**, por determinar que la propuesta económica encuadra dentro del maco licitatorio.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **09:20** hs a los 11 días del mes de **Abril** de **2019**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Angélica Morínigo
Enc de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA

Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General